



Lauterique la Paz 19 de Octubre del año 2022

Sr.  
**Lelis Adan Bonilla Ramos**  
Oficial de Información Pública  
Presente

Estimado

A través de la presente le informo que durante la Sesión Extra Ordinaria de Corporación Municipal del 26 de Septiembre del año 2022 se acordó lo siguiente.

**1. Acuerdos y Resoluciones:**

La Honorable Corporación Municipal de Lauterique de acuerdo a lo establecido en el **Decreto Ejecutivo No. PCM 24-2022** emitido por la Presidente Constitucional de la Republica, en Consejo de Secretarios de Estado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,036, con fecha veinticuatro de Septiembre del año 2022, se declaró Estado de Emergencia en todo el territorio nacional por un periodo de 90 días que se estima durara la temporada ciclónica en los 18 departamentos del país, con la finalidad de responder en forma inmediata y oportuna, ante la grave situación y los riesgos que enfrentan miles de familias en el territorio nacional, como consecuencia de las torrenciales lluvias, inundaciones y derrumbes en carreteras, puentes, viviendas y otras obras de infraestructura social, por virtud de lo cual al efecto se autorizó a las instituciones de la administración pública, para que procedieran de inmediato a ejecutar las acciones de prevención y atención de daños con consecuencias altamente perjudiciales para la vida y los bienes de las poblaciones urbanas y rurales, producto de la situación de emergencia.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en sus artículos; 59 La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas".

**CONSIDERANDO:** Que la municipalidad, es el órgano de gobierno y de administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades de Honduras establece en el Artículo 25 que “La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 15) Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes”.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de La Ley de Municipalidades de Honduras establece en el Artículo 11 que “La Corporación Municipal como órgano legislativo municipal emitirá, reformara y derogara normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes.

**CONSIDERANDO:** Que todos los acuerdos, ordenanzas y resoluciones sancionadas y publicadas por el Alcalde, tendrán el carácter de inexcusable obligatoriedad para todas las autoridades civiles y militares las que a su vez apoyaron al Alcalde Municipal, para ser efectiva las peticiones de cooperación que le formule el titular de la Autoridad respectiva del término municipal. De no obtener la colaboración demandada el Alcalde lo ara de conocimiento de La Corporación Municipal, con un informe detallado que incluye los daños y perjuicios provocados por la falta de colaboración o asistencia la que lo elevara al Gobernador departamental o al Ministro o Superior del omiso, con copia a la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización.

**CONSIDERANDO:** Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de las últimas tormentas y lluvias, dejando vulnerable algunas áreas que en otras ocasiones han cedido causando daños a la infraestructura vial, puentes, así como las viviendas de los residentes de este municipio.

**CONSIDERANDO:** La CENAOS está pronosticando que para esta temporada lluviosa habrán 20 Tormentas, 10 Huracanes, de estos 5 pueden ser Huracanes mayores así mismo se prevé 195 Ciclones Tropicales.

**POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 59, 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

1. Declarar Estado de Emergencia en el término municipal de Lauterique, departamento de La Paz por el tiempo que indica el **Decreto Ejecutivo No. PCM 24-2022**, a causa del periodo de lluvias que enfrenta nuestro país, ocasionado por los fenómenos naturales, para la ejecución de medidas, para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las zonas afectadas y en aras de salvaguardar la vida de la población de nuestro municipio.
2. Solicitar a las distintas instancias Gubernamentales y no gubernamentales el auxilio y acompañamiento en las actividades necesarias para la preservación de la vida humana y el patrimonio público y de los ciudadanos.
3. Convocar al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y a los Comités de Emergencia Locales (CODEL), lideradas por el Alcalde Municipal, para realizar las acciones necesarias a fin de preservar la vida y el patrimonio público y el patrimonio de los vecinos de nuestro municipio
4. La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio.

  
Erly Migdalia Gómez Nuñez  
Secretaría Municipal





Lauterique la Paz 19 de Octubre del año 2022

Sr.  
**Lelis Adan Bonilla Ramos**  
Oficial de Información Pública  
Presente

Estimado

A través de la presente le informo que durante la Sesión Extra Ordinaria de Corporación Municipal del 30 de Septiembre del año 2022 se aprobó lo siguiente.

01. La Sra. Vicealcaldesa Municipal Licenciada Vilma Soraya Gómez Gómez sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación de las siguientes: **Modificaciones en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2022.**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
<b>INGRESO</b>		
17.3.1.00.00.00 15-013-01	AMPLIACIÓN POR INTERESES BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO 2022	L. 55,167.50

11.7.1.02.01.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 945.36
11.7.1.02.17.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 25.00
11.7.1.03.02.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 350.00
11.7.1.03.05.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 200.00
11.7.1.96.02.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 59.46
11.7.1.96.03.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 10.20

11.7.1.97.02.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 164.72
11.7.1.97.03.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 633.00
11.7.1.98.02.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L.3,176.88
11.7.1.98.03.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L.1,200.00
11.7.2.96.02.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 121.70
11.7.2.97.01.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 288.81

11.7.2.97.02.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 1,066.85
11.7.3.96.00.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 221.77
11.7.3.97.00.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 1,667.99
12.5.99.02.18.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L.4,813.32
12.5.99.02.20.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 350.00
12.5.99.02.24.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L.3,900.00

12.5.99.02.30.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L.2,200.00
12.5.99.02.57.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 500.00
12.5.99.02.58.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 1,000.00
12.5.99.03.02.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 939.35
15.2.19.01.01.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 600.00
15.2.19.97.05.00 013-01	15-	AMPLIACIÓN POR INGRESOS DE MAS EN EL PRESUPUESTO POR ALZAS DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2022	L. 164.00

<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>L.79,765.91</b>
<b>EGRESO</b>		
11 02 000 006 000 55110 15-013-01	PAGO POR TRANSPORTE A HOSPITALES DE ENFERMOS EN ESTADO DE EMERGENCIA Y MUJERES A DAR A LUZ	L. 30,167.50
14 01 000 001 000 42600 15-013-01	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN	L. 25,000.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01	VIATICOS NACIONALES	L. 15,988.97
14 01 000 003 000 42120 15-013-01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	L. 8,609.44
<b>TOTAL EGRESO</b>		<b>L. 79,765.91</b>

La Honorable Corporación Municipal después de haber revisado, analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

  
**Erly Migdalia Gomez Nuñez**  
**Secretaria Municipal**

